

CARA O ESCUDO, LA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA EN LA PERCEPCIÓN POPULAR GUATEMALTECA

*Dorca Dalila Ortiz Orrellana
Aníbal Chajón Flores*

En el 2014, al iniciar actividades la nueva dirección del Centro de Estudios Folklóricos, el centro encargado del estudio y preservación de la cultura tradicional guatemalteca, de la Universidad de San Carlos de Guatemala surgió la inquietud de un trabajo relacionado con la responsabilidad tributaria en la cultura popular guatemalteca, por la formación en ciencias económicas de la directora. Sin embargo, antes de la publicación de este artículo, se divulgó el caso de corrupción que ocasionó la dimisión de la vice presidenta de la República, en la que quedó evidente la corrupción que prevalece en el sistema tributario del país, lo que aumentó la pertinencia de realizar estudios más profundos sobre la percepción que se tiene acerca de la tributación y, mucho más importante, sobre la transparencia en el uso de los fondos públicos.

Importancia de la tributación

Para toda la población es evidente que el Estado se formó para que los habitantes reciban ciertos servicios que, sin la existencia del ente estatal, sería muy difícil de obtener, puesto que el mercado no los ofrece: principalmente la seguridad de los habitantes de agresiones contra la persona humana o atentado contra sus bienes (robo, daños, fraude, etc.), la legalización de instituciones (como el matrimonio, adopciones, etc.) y la aplicación de justicia (Allan, 1967; Hobbes, 1955). Sin embargo, también queda claro que estos servicios requieren recursos para ser prestados. Por ello han surgido los tributos.

Cada Estado ejerce su potestad de establecer tributos, de manera que es el único, en el territorio de su jurisdicción, capaz de establecerlos, en los Estados modernos, a través de su Organismo Legislativo. Por otra parte,

ningún Estado renuncia a su capacidad de establecer impuestos, ni delega esta función (Villegas, 1994; Giulliani, 1989). Por otra parte, una de las características de la tributación es que debería ser justa, en el sentido de “dar a cada quien lo que le corresponde”.

A lo largo de la historia de los Estados modernos, se le fueron asignando al Estado más atribuciones que la de seguridad y justicia, desarrollándose en el siglo XX el conocido como Estado de Bienestar, que proporcionó a sus habitantes servicios de educación, salud y comunicaciones, pero además, vivienda, energía eléctrica, agua, telecomunicaciones, entretenimiento y subsidios cuando se consideró necesario (Grau, 1994). Con todo esto, obviamente, las necesidades de recursos para el Estado fueron en un excesivo y constante aumento. Guatemala jamás desarrolló un Estado de Bienestar, como sí lo tuvieron los países nórdicos o Japón, pero la Constitución Política de la República de Guatemala, elaborada en 1985, en vigencia en 1986 y modificada en 1993, le asigna varias responsabilidades al Estado, empezando con la “libertad, la justicia, la paz y el desarrollo integral de la persona” (Artículo 2), pero además: educación, museos, estudios universitarios, salud, asistencia social (Artículos 57 al 119), transporte comercial (131), regulación monetaria (132), prestar servicios si no hay empresas privadas que los brinden (120) y, como es lógico, todo esto requiere financiamiento. Aunque el Estado tiene otras formas de adquirir ingresos, el

principal sigue siendo la recaudación tributaria que, como se ha criticado con frecuencia, es sumamente baja.

Breve historia de la tributación en Guatemala

El tributo, considerado como el pago que realiza la población a la entidad política que le gobierna, es un fenómeno cultural muy antiguo en el territorio. La presencia en la región de obras de ingeniería y arquitectura monumentales es indicio de la organización política que, de una u otra forma, requirió la coordinación del trabajo organizado y centralizado de los habitantes. Así, se pueden considerar tres grandes períodos, correlativos con el desarrollo histórico de la sociedad en el actual territorio guatemalteco: prehispánico, hispánico e independiente, delimitados por hechos históricos concretos. Entre el período prehispánico y el hispánico, el cambio cronológico lo marca la Conquista española. A su vez, entre el hispánico e independiente, se encuentra la emancipación política, en 1821 por primera vez y en 1823 en forma definitiva.

a) Prehispánico

Este período abarca varios milenios, pero solamente cuenta con documentación escrita entre el siglo II a. C. y el siglo IX, por lo que gran parte de las consideraciones sobre la tributación es especulativa. Se sabe que el comercio implicó numerosos esfuerzos y conceptos para hacerse

efectivo entre las comunidades indígenas de la época, desde contabilidad con un sistema de numeración vigesimal hasta el cobro de tributos por los gobiernos de las ciudades Estado ubicadas en las rutas comerciales (Chajón, 2006). Estas ciudades Estado se habían organizado en el siglo IV a. C. en centros urbanos con cuatro siglos de antigüedad. Así, es muy probable que hubiese cobro de tributos en reinos como Kan (El Mirador-Nakbé), Takalik Abaj y Kaminaljuyú en el siglo IV a. C.

Ya en el período Clásico, hay información escrita que evidencia la recepción de tributos por parte del K'ul Ajaw (Señor Sagrado) o rey. Las evidencias escritas en vasijas, así lo indican. Al parecer, el tributo concebido como un don por parte del oferente y de obligación, por parte del gobernante, pero en todo caso vinculaba en materia de honorabilidad al tributario y al monarca. Esto ha hecho suponer que se trataba más de un control, redistribución e intercambio de bienes que de un tributo proporcional tasado (Fuentes, 2007), aunque esto no significa que no fuera un tributo similar al criterio actual (Chajón, 2006). En el caso específico del reino de Dos Pilas, entre los siglos VII y VIII (ubicado en la cuenca del río La Pasión, suroeste de Petén), el reino sí dependía del tributo, concebido en términos cercanos a los actuales (Fuentes, 2007).

En el reino k'iche' de los siglos XIV y XV, el tributo se entregaba a los monarcas de manera que cada región

bajo el dominio del Estado contribuía con productos propios de su bioma. Se sabe que los señores de Q'umar Ka'aj recibían piedras preciosas, plumas de quetzal y leños de pino de Carchá y Cajcoj (actual San Cristóbal Verapaz); mientras que obtenían cacao, tecomates, sal de Rabinal y Cubulco; así como cacao, pataxte, pescado, camarones, tortugas e iguanas de Xetulul (Zapotitlán) y perlas y piedras verdes de Ayutla. Por su parte, los gobernantes kaqchikeles de Iximché recibían tributos de pueblos como Mixco y Popah (Petapa), en términos que no excluían el vínculo de honorabilidad, tanto para el que recibía como para el que entregaba y sí estaba tasado (Fuentes, 2007).

b) *Hispánico*

Tras la Conquista española, efectuada entre 1524 y 1530, la población indígena fue sometida a la esclavitud hasta que las Leyes Nuevas, de 1542, ordenaron la liberación. Esta se hizo efectiva hasta 1549, bajo el gobierno de Alonso López de Cerrato. Así, se convirtió a los pobladores nativos en súbditos de la Corona castellana. Como tales, quedaron afectos a la tributación. Para apaciguar a los conquistadores, que perdían a sus esclavos, el Consejo de Indias creó la encomienda, que consistió en la cesión que hacía el rey de los tributos de uno o varios poblados indígenas a los conquistadores o sus descendientes. De manera que cada pueblo de indígenas pagaba sus tributos y la Corona decidía si

eran para el fisco o para un encomendero. Esto perjudicaba los ingresos reales pero mantuvo fieles a los españoles en América (Sherman, 1987).

Entre los elementos introducidos por los españoles, estuvo el uso de la moneda, pues las sociedades prehispánicas utilizaban patrones de intercambio pero no moneda. Los españoles utilizaban varias monedas. Sin embargo, poco después de la conquista se generalizó el peso, constituido por ocho reales. También existió el tostón, de cuatro reales (Cabezas, 1994).

Entre 1549 y 1541 se tasaron los tributos de los pueblos indígenas, organizados también por Cerrato. Los descendientes de la nobleza estaban exentos del tributo. En la primera tasación, se identificaron 23 mil tributarios. En 1798, la cifra era de 64 mil. En el siglo XVIII, la monarquía fue eliminando las encomiendas, para aumentar los ingresos. Cada tributario debía pagar 1 peso el 24 de junio y otro, el 24 de diciembre. Durante gran parte del dominio hispano se recibió el pago en productos. Además del tributo, los indígenas contribuían en sus pueblos con trabajo para recaudar fondos denominados Cajas de comunidad, de donde se utilizaban recursos en casos relevantes. Aparte, realizaban numerosos trabajos a autoridades civiles y eclesiásticas españolas, pero ajenas al tributo (Fuentes, 2007).

En el caso de los españoles, estaban bajo una legislación tributaria diferente, pues debían pagar otros impuestos:

diezmo, quinto real, alcabala, almojarifazgo, Bula de Santa Cruzada, Flota de Barlovento, media anata y papel sellado, descritos por el equipo dirigido por Alberto Fuentes (2007) así:

- El diezmo fue establecido para el sostenimiento económico de la Iglesia católica. Por una concesión del Papa Alejandro VI, en los dominios hispanos lo recogía la Corona, por lo que era parte de los impuestos a que estaban afectos los españoles. Entre 1626 y 1760, el promedio de recaudación en la diócesis de Guatemala fue de 24 mil pesos anuales, con extremos de 8 mil pesos, en 1635, durante la gran depresión económica del siglo XVII, y 31 mil, en 1750. A partir de 1765 la cifra fue en aumento, con un promedio de 65 mil pesos, siendo el más bajo el de 1765, con 46 mil, y el más alto el de 1805, con 99 mil pesos. A pesar de ser cobrado por los funcionarios reales, en la práctica era para la Iglesia católica, pues de lo recaudado se destinaba el 50% al obispo y cabildo, 15% a construcción y reparación de iglesias, 20% al cura, 10% a la Corona, 5% cajas reales por lo que no formaba parte importante de los recursos estatales.
- Un impuesto estatal propiamente dicho fue el quinto real, consistente en el 20% de la extracción de metales preciosos. Por su escasez en Guatemala, nunca fue relevante en la tributación hispánica.

- Mucho más importante fue la alcabala, que consistía en el 2% de cualquier transacción de compraventa. Se estableció en 1576 pero se empezó a cobrar efectivamente hasta 1604, quedando la población indígena exenta desde 1591. La recaudación de la alcabala estuvo a cargo del Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala entre 1621 y 1666. Luego, la recaudó la Audiencia y, otra vez el Ayuntamiento, entre 1728 y 1762, cuando pasó a la administración real.
 - El almojarifazgo era un arancel que se estableció en 1543 y se cobraba el 2.5% de los bienes que salían de España y el 5% al llegar a América. En 1778 se modificó, quedando el 3% para productos españoles y americanos y 12% para los extranjeros.
 - La Bula de Santa Cruzada se cobró desde 1573 y dependía de cada provincia. Al parecer, no fue relevante en Guatemala. La Flota de Barlovento era un conjunto de naves armadas que protegían del ataque de corsarios a los barcos de carga entre España y el Caribe, al parecer la cuota fue variable, pues dependía de los bienes transportados y duró mientras permaneció la Armada, entre 1635 y 1715.
 - Otro de los ingresos lo constituía la media anata, que era el pago del 50% del salario de los funcionarios reales al año. También se cobraba el papel sellado, desde 1638.
- Un resumen de los impuestos y su importancia aparece a continuación:

Cuadro 1
Ingresos de la Corona en Guatemala, 1694-1768, en pesos

Años	Tributo indígena	Quinto Real	Alcabala y Barlovento	Otros ingresos
1694-1698	172,518	795	16,881	45,914
1713-1717	159,171	640	11,002	13,461
1723-1725	152,311	9,152	15,081	20,079
1731-1735	193,888	4,946	18,349	21,711
1744-1748	202,968	12,402	18,500	18,990
1752-1756	173,941	23,949	23,137	36,098
1760-1763	136,822	21,665	23,663	57,420
1764-1768	140,139	16,003	98,989	83,789

Fuente: Adaptado de Miles, W. (1982). *Government and Society in Central America, 1680-1840*. Nueva York: Columbia University Press. (Citado por Fuentes 2007, 54).

Como puede observarse, el tributo indígena era el recurso más importante y el incremento en el quinto real corresponde a la explotación de minas hondureñas.

Además, de estos ingresos, la Corona recurrió varias veces a “donativos” en forma de empréstitos a particulares que casi nunca se restituían. Además, estaban los Ramos estancados o monopolios.

Los ramos estancados, las bulas de la Santa Cruzada, los donativos y servicios (exigidos a particulares mediante empréstitos que muy pocas veces se restituían) la venta de cargos públicos y la media anata, entre otros 50: subasta, hasta la supresión por Carlos III.

Los recursos de la Corona se incrementaron con la venta de cargos públicos, que se inició en 1591 y permaneció hasta 1812. Era obvio que el comprador intentaría recuperar su inversión en el tiempo que duraría su nombramiento, lo que favorecía la corrupción, pero, en opinión del historiador Stephen Webre (1989), fortalecía las relaciones entre las élites locales y la fidelidad a España, pues las élites de los corregimientos podían emparentar con la élite de Guatemala y mantener su posición privilegiada. Como ejemplo de este recurso, puede verse el caso del cargo de regidor de Ciudad Real de Chiapas, adquirido por Juan de Vilches Armijo, en 1670, tras la muerte de Sebastián del Carpio,

quien falleció el 5 de julio de 1661. El pago no era inmediato, como se ve en el texto original, cuando se ordenó llevar el proceso para el:

aumento del real haber admitiéndose las posturas y pujas que a él se hiciesen, por cualesquiera persona para que resacase a mi real almoneda y se rematase en el mayor y mejor postor. Y para los pregones en la Ciudad Real de Chiapa se librase despacho en debida forma, como en efecto se libró, y, en cumplimiento de lo proveído se dieron treinta pregones en la dicha ciudad de Guatemala por ante el escribano de mi Real Caja de ella y otros treinta, en la de Chiapa, los catorce ante Luis Marín, mi escribano real, y los diez y seis en presencia del capitán don Baltasar de Caso, siendo mi alcalde mayor en ella y testigos y no hubo ponedor, después de lo cual, por parte del alférez Juan de Vilches Armijo, vecino de la dicha Ciudad Real de Chiapa, se hizo postura del dicho oficio de regidor de trescientos pesos de a ocho reales (AGCA, A1.30, Legajo 2450, Expediente 35972).

El pago se haría de la siguiente forma:

en dos años desde el día del remate a ciento cincuenta pesos en cada un año en mi real caja de aquella ciudad, donde daría fianzas de toda satisfacción, a la del teniente

de ella y la media anata luego, de contado, en la de la dicha mi corte, despachándosele el título y remitiéndose al dicho teniente para cumplir con la obligación del remate como había sido estilo y costumbre el hacerse.

Sin embargo, los registros indicaron que Carpio había pagado 550 pesos, por lo que Vilches tuvo que subir su postura a 400 pesos. Lo difícil de este rubro era que la cantidad de puestos vendibles era limitado y la percepción de ingresos, lenta.

Otra oportunidad de ingresos fue la de monopolios o estancos. Los primeros ramos estancados fueron los de naipes, establecidos desde 1576, y la pólvora, creado en 1601. Luego, surgieron los de aguardiente, en 1753; nieve (granizadas), en 1754, y tabaco, en 1765.

Para Guatemala, el traslado de la capital, ordenado en 1776, y la caída del precio del principal producto de exportación, el añil, un colorante azul obtenido de la planta jiquilite, en 1791, significó una gran crisis económica. El traslado de la ciudad obedeció al interés de la Corona de controlar los recursos financieros de las órdenes religiosas, pues funcionaban como bancos al otorgar préstamos hipotecarios a los particulares (Zilbermann, 1987). Mayores daños a la economía de todo el reino de Guatemala ocasionó la Consolidación de Vales Reales, por el que la Corona se apropió del dinero

de todas las hipotecas para sostener la guerra contra Francia, medida que se hizo efectiva en 1804 y que representó la pérdida de un millón de pesos, más otra exacción forzosa que hizo el rey a los acaudalados del reino, lo que significó una cantidad similar y, con ello, casi todo el circulante en esa época (Solórzano, 1993). Para 1810 el déficit del reino llegaba al medio millón de pesos y deuda acumulada de 4.5 millones. En 1812, la deuda llegó a 6 millones y la abolición del tributo indígena decretado por la Constitución de Cádiz acabó con las finanzas de la región. Para 1821, era necesario que, desde México, se enviaran 100 mil pesos anuales para cubrir los gastos de la administración y, en el informe de ese año, se reportó la suma de 60 pesos y medio real en las arcas (Fuentes, 2007).

c) Independiente

Como se ha visto, al momento de la Independencia, la situación tributaria era caótica. Los nuevos gobiernos se vieron en la necesidad de obtener ingresos sin toparse con la oposición de los habitantes. El único recurso que quedaba era el de los fondos de Cajas de las comunidades indígenas, que se agotaron en menos de un año. Así, se estableció un impuesto a los españoles que abandonaron Centroamérica tras la emancipación, que correspondió al 10% de los valores reportados en oro y plata y 4% a las piedras preciosas. El 5 de enero de 1822 se concretó

la anexión a México, por lo que el nuevo gobernante nombrado, Vicente Filísola, se encontró sin recursos y con el gasto de la guerra contra el Ayuntamiento de San Salvador, opuesto a la anexión. Utilizó lo que encontró en la Casa de Moneda para pagar al ejército. Se establecieron impuestos al aguardiente de caña, artículos de oro y plata, exportación de añil, bálsamo, cacao y otro de 10 pesos mensuales a las chicherías (ventas de chicha, un licor artesanal). La situación política favoreció el contrabando de productos desde Belice, lo que perjudicó los ingresos estatales (Fuentes, 2007).

La Independencia definitiva, firmada el 1 de julio de 1823, y el establecimiento de la Federación no mejoraron las condiciones económicas del nuevo país. Como la capital se estableció en Guatemala, era esta provincia la que sufragaba al nuevo gobierno federal, pues las otras cuatro provincias (El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica) se desentendieron de sus pagos. Hasta 1826, cuando el jefe de Estado de Guatemala, Francisco Barrundia, decidió suspender también los pagos de Guatemala. El presidente de la Federación, Manuel José Arce, lo destituyó en contra de la Constitución y se inició una guerra civil (Luján, 1995). El gobierno obtuvo préstamos forzosos por 100 mil pesos, de los comerciantes acaudalados de la capital. Arce logró emitir bonos para colocarse

en Inglaterra, bajo responsabilidad de la casa Barclay, Herring & Richardson, por 7 millones de pesos, de los que la República Federal solo recibiría 5 millones, pero la casa quebró y el gobierno recibió 328 mil pesos, quedando con una deuda de un millón (Fuentes, 2007). Esos recursos sirvieron para comprar armas que permitieron a Arce mantenerse en el gobierno federal (Luján 2002). La situación se complicó cuando el caudillo Francisco Morazán invadió y saqueó la capital, en 1829, dejando a los liberales en el poder, bajo el gobierno de Mariano Gálvez en la provincia de Guatemala.

Gálvez había sido secretario de Hacienda. Como tal vio la caída de los ingresos por el monopolio de tabaco, que pasó de 438 mil pesos en 1821 a 83 mil en 1828; así como los de alcabala marítima (exportación), especialmente por la caída definitiva del añil en 1826, correos y pólvora. Tenía numerosos proyectos innovadores. Para ponerlos en práctica restituyó el tributo indígena de 2 pesos por tributario, con el nombre de capitación, que también afectó a los demás miembros de la población, con cargas de medio hasta 20 pesos por persona al año. Esto desencadenó una sublevación en el oriente que acabó con su gestión en 1838, dirigida por Rafael Carrera. Para entonces, la grana empezó a exportarse con éxito. En 1830, se exportaron 70 mil libras y, en 1835, ya eran 700 mil. Los nuevos gobiernos, conservadores, aceptaron la separación

de las otras provincias del istmo (menos Los Altos) y crearon la República de Guatemala, en 1847, amparados en los impuestos de exportación de la grana. Para 1854, la grana reportó 1.7 millones de pesos en exportaciones, lo que favoreció a los productores, que eran pequeños propietarios, así como al tesoro público, que dependía de la alcabala marítima (Fuentes, 2007).

Sin embargo, el gobierno conservador percibió las limitaciones de depender de un solo producto de exportación y se promovió la exportación de café. En 1856 se obtuvieron 1,500 pesos por exportaciones de café, mientras que, en 1870 (último año de gobiernos conservadores), la suma llegó a 1.1 millones. En síntesis, los impuestos que financiaron a los gobiernos conservadores fueron la alcabala marítima, alcabala interior, aguardiente, chicha, papel sellado, carne, estanco de nieve y asiento de gallos. De los internos, el más importante fue el de las bebidas alcohólicas. Pero los gastos militares agotaban el tesoro público. El último gobierno conservador obtuvo, en 1869, un empréstito de 1.5 millones de pesos (300 mil libras esterlinas), comprometiéndose a pagar 250 mil pesos al año, con ingresos estimados en 700 mil pesos al año, lo que era un gasto muy alto (Fuentes, 2007).

En 1871, se iniciaron los gobiernos liberales, con la intención de cambiar todo o casi todo lo realizado por los conservadores. Sin embargo, medidas

como la supresión del diezmo y supresión de alcabala interior no ayudaron al gobierno. La expropiación de las tierras ejidales de las comunidades indígenas reportaron solo 248 mil pesos, por concepto de matrícula fiscal por pago territorial, en un período de 12 años, entre 1871 y 1883. En realidad, el Estado fue sostenido por el impuesto a las exportaciones de café, pues éstas pasaron de 1.4 millones, en 1871, a 6 millones, en 1885 (que constituyó el 85% del valor de las exportaciones en este año). Según la tasa establecida nunca superó los 250 mil pesos de ingresos al fisco. Otros impuestos vigentes en el período fueron los de contribución militar, consistente en 15 pesos anuales por ocho años a cambio del servicio militar obligatorio; contribución territorial para construir carreteras; a herencias; a la fabricación de cerveza. Sin embargo, los más rentables fueron los de licores, que pasaron de menos de 500 mil pesos, en 1872, a 1.5 millones, en 1885; y los de importación, que reportaron su pico más alto en 1884, con más de 2.5 millones de pesos, aunque, el resto del período no superaron los 2 millones (Fuentes, 2007; Contreras, 1995).

En 1881 se estableció el Código Fiscal que estableció derechos de importación del 10 al 75% sobre un listado de artículos y 20 centavos de peso por cada quintal exportado; al papel sellado y timbres; sobre venta y permuta de inmuebles; herencias y

donaciones; harina de trigo, ganado y sal; fabricación y venta de licores; monopolio estatal por la importación de pólvora; impuesto del 3 por millar a los inmuebles; cuatro días al año de trabajo en caminos para los varones o 1.6 pesos; exención del servicio militar; terrenos baldíos y bosques nacionales. Con estas medidas, el impuesto a las exportaciones representó, entre 1881 y 1885, el 45% de los ingresos estatales y por los licores, el 31%. El efecto de esta dependencia de las exportaciones, ocasionó una crisis en 1885, por la baja en el precio internacional del grano, pero se recuperó en 1887. El gobierno no tomó medidas para enfrentar otro problema. Se limitó a permitir las habilitaciones o pago anticipado de los finqueros a los trabajadores para mantener comprometido el trabajo. Sin embargo, en 1897 se produjo otra baja en el precio del café, que pasó de US\$25 por quintal, en 1893, a \$14 en 1898 y 1899. El principal efecto de esta crisis fue que muchas fincas hipotecadas a bancos alemanes, fueron ejecutadas, por lo que pasaron a manos de alemanes. Para el gobierno, fue oportuna la instalación de una empresa bananera estadounidense, porque se creó un impuesto a la exportación de banano en 1899, también al hule, cuero de res, piel de venado y carnero. En 1908 se estableció un impuesto del 5% a los dividendos de accionistas de sociedades anónimas (Fuentes, 2007).

En la política, en 1898 había empezado el gobierno de Manuel Estrada Cabrera, caracterizado por la corrupción. En 1910, ocurrió una crisis política, el gobierno había dejado de pagar los intereses de la deuda con la banca inglesa, tras una amenaza de invasión desde Belice, el gobierno pagó las cuotas atrasadas, pero inició la devaluación del peso, que pasó de 3.12 pesos por dólar en 1897 a 30.3 en 1920. Otros incidentes tuvieron efecto en los ingresos fiscales. La Primera Guerra Mundial empezó en 1914 y se prolongó hasta 1919. Alemania era uno de los principales compradores de café guatemalteco, por lo que, desde 1915, se produjo un descenso de exportaciones, que no lograron recuperarse aun cuando se abrió el mercado estadounidense. A esto se sumaron los efectos negativos de tres terremotos: en 1902, uno que destruyó la ciudad de Quetzaltenango; en 1917 y 1918 otros dos que provocaron la destrucción de la capital y de varias poblaciones del centro del país. Además, el gobierno se enfrascó en dos conflictos bélicos, uno en 1903, y otro, en 1906 que, aunque enfrentadas con muy pocos recursos, agotaron las arcas (Rendón, 1996; Fuentes, 2007).

Además de la inflación, el gobierno mostró incapacidad para enfrentar la crisis de 1917 y 1918, así como la epidemia de influenza de 1919. Por ello, en 1919 el Departamento de Estado de los Estados Unidos solicitó una reforma monetaria en Guatemala. Estrada se

opuso y, en abril 1920, para mantenerse en el poder, ordenó el bombardeo contra la capital, específicamente contra el Banco Internacional y la Cervecería Centroamericana, lo que perjudicó aún más los recursos financieros del Estado. Una vez retirado del poder, la reforma monetaria se inició en 1923, con el establecimiento de una Caja Reguladora, para el cambio de pesos, impresos por cada banco, por una entidad centralizada por el Estado. Esto preparó el camino para que, en 1924, se hiciera el traslado del peso al quetzal como moneda nacional y su emisión exclusiva por el Estado. En 1926 Guatemala se adhirió al patrón oro para su emisión monetaria y la Caja Reguladora dio paso al Banco Central de Guatemala, aunque era una entidad mixta, con accionistas privados. La transformación fue oportuna porque, en 1929, ocurrió la crisis económica mundial, iniciada en Estados Unidos y que afectó de manera dramática a Alemania. Para Guatemala, dependiente de sus exportaciones a Estados Unidos y Alemania, fue un desastre financiero. En 1930, el balance de la Tesorería Nacional arrojó un saldo positivo de 27 dólares. El producto más afectado fue el banano, que pasó de 6 millones de racimos exportados, antes de la crisis, a la mitad en 1932. Ese era el estado de las cosas cuando subió al poder Jorge Ubico, en 1931 (Rendón, 1996; Fuentes, 2007; Adams, 1996; Guerra, 1996).

El gobierno de Ubico se caracterizó por la austeridad y una política de no

desempleo, a costa de un descenso en los salarios, lo que fue una medida acertada en su momento. Esto permitió que la crisis no se expandiera a todas las actividades productivas. Siguiendo las medidas keynesianas (propuestas por John Keynes para Inglaterra y Estados Unidos), el gobierno invirtió en carreteras y obras públicas, lo que permitió mostrar cifras alentadoras en el empleo, aunque las construcciones eran realizadas con trabajo como parte de la tributación. En 1935, se inició la recuperación económica, un año antes que en Estados Unidos. La etapa difícil hizo evidente la necesidad de diversificar exportaciones y se promovió el chicle (Grieb, 1996).

En ese ambiente, en 1930 se había establecido el primer impuesto a combustibles, el Impuesto de Vialidad, y, en 1932, el de circulación de vehículos, que incluía carretas, landós, cabriolés, bicicletas y automóviles. La recuperación económica se produjo a partir de 1941, cuando se estableció el sistema de cuotas de Estados Unidos, por lo que ese país se comprometió a comprar los productos latinoamericanos, en cuotas, para evitar que alguno se uniera al bloque alemán durante la Segunda Guerra Mundial. Eso garantizó las exportaciones guatemaltecas y la constancia en la recaudación tributaria, que permitió que, al final del gobierno de Ubico, existieran reservas por US\$40 millones. Además, tras la caída de Ubico, las fincas expropiadas a

alemanes pasaron a poder del Estado, con lo que éste se convirtió en el principal exportador de café. Así, en 1944, el gobierno que asumió en octubre contaba con más recursos que los gobiernos precedentes. En 1945, los beneficios de las fincas reportaban el 10% de los recursos del Estado (Fuentes, 2007).

En 1945 el sistema de cuotas estadounidense finalizó, pero ya se había afianzado la exportación hacia el país del norte, principalmente de café, y se contaba con otro rubro, aceites esenciales. Aunque las exportaciones estaban bien y, con ello, los ingresos fiscales, el gobierno de Juan José Arévalo estableció impuestos extraordinarios para la construcción de la Ciudad Olímpica, inaugurada en 1950. Además, como parte de las recomendaciones internacionales, se creó el Banco de Guatemala, estatal, con asesoría de la Reserva Federal de los Estados Unidos, y se separó del Banco Central, en 1946 (Castañeda, 1997; Fuentes, 2007).

El gobierno de Arévalo realizó, en 1950, el Primer Censo Agropecuario, cuyos resultados se publicaron en 1951, cuando ya era presidente Jacobo Árbenz. De acuerdo al censo, el 76% de las tierras cultivables estaba sin uso. Por ello, el gobierno de Árbenz emitió el Decreto 900, en 1952, que ordenaba la expropiación de las tierras sin uso, cuyo valor se tomaría según la declaración ante el Registro de la Propiedad y se pagaría con bonos en un

término de diez años. Estaban exentas las fincas de dos caballerías o menos. Los terrenos expropiados se darían en usufructo a campesinos designados por los funcionarios de gobierno. Además, se ordenó la creación del Banco Nacional Agrario, para otorgar créditos a los campesinos beneficiados, en 1953. Estas medidas propiciaron su caída, en 1954, y la derogación del Decreto 900. Para esa época se había planteado la creación del impuesto sobre la renta, pero con el fin de ese gobierno se suspendió el análisis de dicho impuesto. Así, en materia tributaria, en el período los principales ingresos del Estado seguían siendo los tributos a importaciones. El gobierno entre 1954 y 1957, presidido por Carlos Castillo Armas, solo modificó los impuestos a las exportaciones y subsistió gracias a tributos extraordinarios creados en 1954 y empréstitos del Banco Mundial. Al finalizar el decenio de 1950, la carga tributaria equivalía al 9.9 del Producto Interno Bruto del país, que gravaban importaciones, exportaciones y licores, principalmente (Fuentes, 2007; Guerra, 1997).

Otro fenómeno que reactivó la economía fue el establecimiento del mecanismo de sustitución de importaciones, conocido como Mercado Común Centroamericano, MERCOMÚN, iniciado en 1958 pero que empezó a reportar beneficios en 1961. De manera que, siguiendo las recomendaciones internacionales, los

países centroamericanos establecerían industrias para exportar a sus vecinos, con privilegios aduanales. Esto mejoró la economía guatemalteca hasta la crisis de energéticos de 1973. Otro beneficio ocurrió en 1962, con la signatura del Convenio Internacional del Café, firmado en 1962, y otro en 1969, que garantizaron las exportaciones guatemaltecas, por sistema de cuotas. Sin embargo, el Estado no mejoró sus ingresos porque, para hacer funcionar el MERCOMÚN se emitió la Ley de Fomento Industrial, en 1959, que favoreció la formación de industrias con exenciones tributarias, además de los privilegios aduanales. Por otra parte, el Banco Mundial recomendó, en 1958, reducir el gasto público y crear el impuesto sobre la renta (Berganza, 2004; Fuentes 2007).

Para esta época, ya había surgido una institución empresarial de gran relevancia, el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras, CACIF, organizada en 1957. A partir de ese momento, cada propuesta de incremento impositivo era analizada y, de ser necesario para sus intereses, rechazada por el CACIF, que agrupaba a todos los sectores productivos del país. Así, el CACIF aceptó la Ley de Fomento Industrial pero rechazó el impuesto sobre la renta. Así, entre 1957 y 1963 aumentó la producción de algodón, caña de azúcar, ganado vacuno y el sector industrial. Por las

limitaciones en recaudación, en 1966, el Fondo Monetario Internacional clasificó a Guatemala en el penúltimo puesto por su inequidad e ineficiencia en recaudación tributaria (Fuentes, 2007; Chajón, 2007).

La crisis de 1973, tras una guerra ganada por Israel, por la que la Organización de Países Exportadores de Petróleo, OPEP, prácticamente triplicó el precio del carburante, la economía guatemalteca entró en una etapa de estancamiento, principalmente la industria, pues insumos y equipo llegaban del extranjero a través de vehículos impulsados por petróleo. Lo mismo ocurrió con los ingresos fiscales, que llegaron al 7.3% del PIB. Otro fenómeno que afectó la economía fue el terremoto de 1976, que destruyó gran parte de la infraestructura del país. Poblados enteros quedaron prácticamente destruidos, igual que puentes, carreteras, hospitales, escuelas y viviendas. El aumento del 500% del precio del café, en el mismo año, permitió al Estado enfrentar la crisis. Así, la recaudación alcanzó, en 1980, el 10.2% del PIB. Pero, para la reconstrucción y el combate a la guerrilla socialista (que había alcanzado el éxito en Nicaragua en 1979), se acudió a empréstitos extranjeros lo que, sumado a la corrupción en el manejo de los fondos públicos, desencadenó una devaluación monetaria en 1982. Tras esta nueva crisis, se produjeron golpes de Estado, en 1982 y 1983,

que permitieron la renegociación de la deuda externa y nuevos empréstitos para salir de la crisis estatal, lo que condujo a la instauración de un sistema democrático en 1986 para obtener los financiamientos necesarios (Schneider, 1997; González, 1997; Fuentes, 2007).

La recaudación había dependido en gran parte del Impuesto al Timbre, que llegó, en 1982, al 45.4% de lo recibido, pero los organismos internacionales promovieron la instauración del Impuesto al Valor Agregado, en 1983. De cualquier manera, el Fondo Monetario Internacional exigió una reforma tributaria, en 1985, adversada por el CACIF, pues la recaudación representaba el 6% del PIB. Por otra parte, la devaluación efectiva, aunque no reconocida del quetzal frente al dólar perjudicó notablemente a la economía. El establecimiento de casas privadas de cambio y su posterior supresión no resolvieron el problema. En ese período el IVA representaba ya el 31.5% de lo captado. Entre 1986 y 1990, el gobierno incrementó el déficit presupuestario, argumentando el “gasto social”, pero su mayoría en el Congreso permitió la modificación al Impuesto Sobre la Renta, que impidió el reporte de pérdidas a las empresas (como venía sucediendo en el pasado), y la instauración del Impuesto Único Sobre Inmuebles, que se basó en los autoavalúos de las propiedades, así como la supresión de privilegios fiscales a las empresas avícolas. Esto mejoró la recaudación en 1988, pero

el nuevo sistema democrático, al crear la Corte de Constitucionalidad, permitió al CACIF interponer recursos que limitaron la acción recaudadora. Ahora bien, la iniciativa privada argumentaba el dudoso fin dado a los recursos del Estado, por falta de transparencia en el gasto público, sobre todo en el período eleccionario de 1990. En 1989, en cumplimiento de un mandato de la nueva Constitución, se redujeron impuestos a exportaciones tradicionales. En 1990, se suprimieron privilegios fiscales, exceptuándose las maquilas y zonas francas, pero el déficit llevó el cambio de Q2.7 por dólar, en 1989, a Q4.92 en 1990.

El gobierno iniciado en 1991 recurrió a deuda externa para financiar su funcionamiento. El FMI volvió a realizar propuestas para mejorar la recaudación y, en 1992, se introdujeron reformas al ISR e IVA, por ejemplo, la acreditación de IVA al ISR; surgió la figura del pequeño contribuyente y al petróleo (Fuentes, 2007). En 1998 se creó la Superintendencia de Administración Tributaria, como producto de los Acuerdos de Paz, firmados en 1996 (Rodríguez, 2013).

En 2000, se realizó el Pacto Fiscal, en el que se originó el Grupo Promotor del Diálogo Fiscal que, entre 2006 y 2008, elaboró una Propuesta de Modernización Fiscal. Sin embargo, a causa de las acusaciones de falta de transparencia, no fue aprobada por el Congreso. Por otra parte, en 2008 se

produjo una crisis económica mundial que afectó notablemente a Guatemala. En vista de ello, 40 fiscalistas y ex funcionarios hicieron notar la urgencia de resolver el problema fiscal. Con aprobación de CACIF, se implementó en 2012 que modificaron el ISR, el IVA, la evasión fiscal aduanera, circulación de vehículos, Código Tributario, Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos y tabaco (Barrientos, 2012). Sin embargo, las reformas no representaron un aumento considerable en la recaudación.

En abril de 2015, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, identificó y ayudó a dismantelar una red de defraudación fiscal, por lo que fue capturado el jefe de la SAT, evidenciando una amplia red de fraude a las arcas del Estado y de corrupción (CICIG, 2015), lo que ha desprestigiado aún más la percepción que el ciudadano guatemalteco tiene sobre sus responsabilidades tributarias.

Un acercamiento a la percepción de la responsabilidad tributaria

Con base en los datos ya presentados, por una parte la teoría sobre lo que debiera hacer el Estado con los fondos que le proporciona la población

y, por otra, la historia de la recepción de tributo por parte del Estado en el actual territorio guatemalteco, se realizó una pequeña encuesta a 671 personas. Por limitaciones de tiempo y recursos, se realizó en mercados de las zonas 18, 6 y 1 de la ciudad de Guatemala, en el último trimestre de 2014, a personas que se encontraban realizando operaciones de venta de artículos de consumo diario, en días sábado y domingo, en edades entre 18 y 61 años, hombres y mujeres. La muestra no es significativa, debido a las limitaciones de desplazamiento para realizar la investigación. Además, para obtener resultados inmediatos, la herramienta se limitó a tres preguntas. Los resultados se presentan a continuación.

Uso de servicios prestados por el Estado

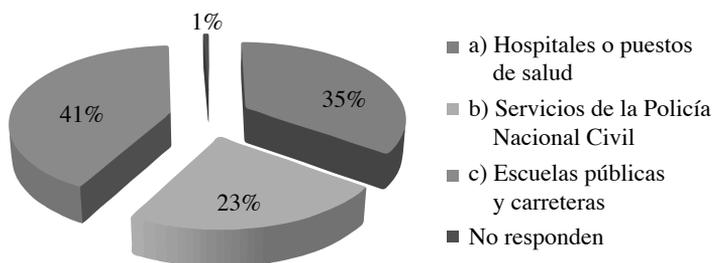
La primera pregunta que se les presentó a los encuestados fue: ¿Usted o alguna persona de su familia ha usado estos servicios? Las opciones, para tabular con celeridad fueron tres, relativas a salud, seguridad y educación, según la teoría de la tributación a que se ha hecho referencia con anterioridad. Los resultados aparecen en el Cuadro 2.

Cuadro 2
Uso de servicios prestados por el Estado

Servicio	Sí	Porcentaje
a) Hospitales o puestos de salud	515	35%
b) Servicios de la Policía Nacional Civil	342	23%
c) Escuelas públicas y carreteras	612	41%
No responden	10	1%
Totales	1,479	100%

Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 1
Uso de servicios prestados por el Estado



Fuente: Elaboración propia.

Los datos corresponden a la posibilidad de respuesta, pues cada encuestado podía dar más de una respuesta. Los resultados pueden ser interpretados en forma sencilla: los principales servicios del Estado han sido utilizados por los encuestados, siendo la educación la más reportada. Debe tomarse en consideración que, aunque no se reportó uso de servicio de seguridad, no significa que no se utilice

sino que no se ha llamado directamente a la Policía Nacional Civil por cada encuestado.

Responsabilidad tributaria

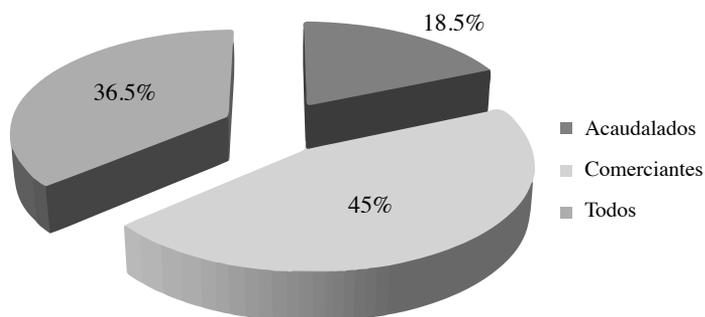
La segunda pregunta consistió en: ¿Según su opinión, quién debe pagar por estos servicios? Las respuestas fueron de una sola opción y se ven en el siguiente cuadro.

Cuadro 3
Responsabilidad tributaria según encuestados

Responsable	Paga	Porcentaje
Acaudalados	124	18.5%
Comerciantes	303	45.0%
Todos	244	36.5%
Total	671	100%

Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 2
Responsabilidad tributaria según encuestados



Fuente: Elaboración propia.

Esta respuesta es significativa. Para un grupo numeroso de encuestados, el 18.5%, son las personas acaudaladas las que deben pagar por los servicios; pero un tercio, 36.5%, respondió que toda la población es responsable. Sin embargo, la mayoría, el 45%, opinó que es responsabilidad solo de comerciantes. Como la encuesta se

hizo mucho antes de los escándalos de corrupción, existía una actitud positiva sobre la responsabilidad tributaria.

Argumentos para tributar

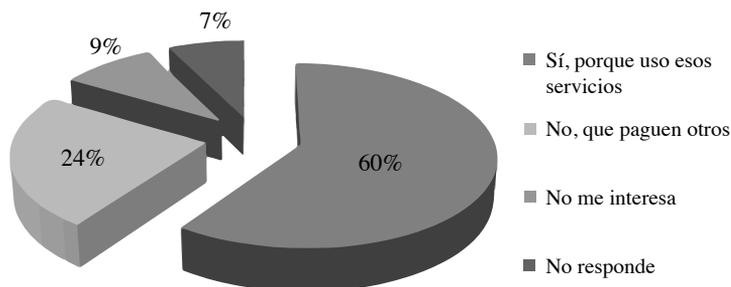
La última pregunta consistió en: ¿Pagaría usted para mantener los servicios? Y los encuestados dieron las siguientes respuestas:

Cuadro 4
Argumento para tributar

Argumento	Cantidad	Porcentaje
Sí, porque uso esos servicios	401	60%
No, que paguen otros	160	24%
No me interesa	61	9%
No responde	49	7%
Total	671	100%

Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 3
Argumento para tributar



Fuente: Elaboración propia.

Esta fue la respuesta más esperanzadora del trabajo, puesto que el 60% de los encuestados consideró la posibilidad de tributar en forma directa. Como se indicó en el apartado anterior, es probable que de realizarse la encuesta en 2015 los resultados hubiesen sido distintos. Tal vez lo más preocupante sea el 24% que, en 2014, consideraban que debían pagar otros, pero que, en realidad corresponde a

un 40% que no piensan seriamente en su responsabilidad tributaria, lo que representa casi la mitad de los encuestados.

La visión tradicional y popular

La cultura tradicional corresponde a aquella heredada de generación en generación, mientras que la popular es aquella que se difunde por los medios masivos (Cfr. Lara, 1991). Por ello,

se realizaron breves entrevistas con portadores de la cultura tradicional, originarios del área rural. El primero en colaborar gentilmente fue Moisés Vásquez, trabajador de ornato, originario de San Raimundo, municipio del departamento de Guatemala, de 70 años al momento de la entrevista. El entrevistado no recuerda haber recibido información, en su niñez, sobre la responsabilidad de pagar impuestos, pero que, si debía pagar, le hacían descuentos al momento de recibir su salario. También respondió amablemente Agapita Alvarado, originaria de El Asintal, Retalhuleu, de 63 años, hija de agricultores. Para la señora Alvarado, sí existen recuerdos sobre tributación. Recuerda que, cuando era niña, a su padre le quitaron parte de un terreno para la construcción de la carretera departamental y que, para él, eso era parte de la contribución para mejorar el municipio, pero no recuerda que hubiese conceptos de responsabilidad periódica en la tributación.

Por las limitaciones de tiempo y locomoción, no se realizaron más entrevistas, por lo que es imposible hacer una generalización, pero sí es notorio que no existía, antes de la Reforma Educativa de 2003, una clara intención de formar a la juventud en sus responsabilidades tributarias (Comisión, 2003).

Comentario final

Es interesante que, desde los orígenes de la sociedad prehispánica hasta 1944 hubo una clara formación tributaria entre la población tradicional, puesto que cada persona sabía que debía tributar. Sin embargo, a partir de la Revolución del 44, la conciencia que se tenía de la responsabilidad tributaria se fue diluyendo y con el advenimiento de los regímenes democráticos, a partir de 1986, parece haberse perdido aún más la idea de la responsabilidad de cada ciudadano en el sostenimiento de los servicios que el Estado debe prestar, por mandato constitucional, a la población. Los resultados de la encuesta y de las entrevistas realizadas para este trabajo deben preocupar. No existe una clara conexión entre las actividades cotidianas de la población y la responsabilidad tributaria, indispensable para el funcionamiento del Estado. Pero aún más preocupante es el abuso desmedido que se ha realizado con fondos del Estado por parte de los gobiernos de turno, que han provocado en los contribuyentes la percepción que es mejor no pagar los impuestos porque el uso que se dará a los recursos es para el enriquecimiento ilícito de los funcionarios, electos cada cuatro años. Si bien es cierto que la responsabilidad para el cumplimiento de las tareas del Estado corresponde a cada ciudadano, también es verdad que cada funcionario y servidor público tiene la obligación de cumplir con

sus atribuciones respetando el hecho que los fondos han sido confiados por los contribuyentes para que el Estado devuelva servicios y no para fines particulares de personas que se aprovecharon del sistema eleccionario que prevalece en el país.

Referencias bibliográficas

- Adams, R. (1996). La epidemia de influenza de 1918-1919. *Historia General de Guatemala*. Tomo V. Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, páginas 313-338.
- Allan, C. (1967). *La teoría de la tributación*. Barcelona: Oikos Tau, S. A.
- Asamblea Nacional Constituyente (1985, 1993). *Constitución Política de la República de Guatemala*.
- Barrientos, J. (2012). Análisis breve de la Reforma Tributaria guatemalteca de 2012. Guatemala: Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.
- Berganza, G. (coordinador, 2004). *Compendio de historia de Guatemala, 1944-2000*. Guatemala: Asociación de Investigaciones y Estudios Sociales, Fundación Konrad Adenauer, PNUD, Fundación Soros.
- Cabezas, H. (1994). Organización monetaria y hacendaria. *Historia General de Guatemala*. Tomo II. Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, páginas 479-490.
- Castañeda, C. (1997). La autonomía institucional del Banco de Guatemala. *Historia General de Guatemala*. Tomo VI. Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, páginas 473-479.
- Chajón, A. (2006). Pueblo maya. Historia. *Saberes de los pueblos guatemaltecos*. Guatemala: Artemis Edinter.
- Chajón, A. (2007). *Bajo el signo de la pirámide. La historia no contada del CACIF*. Guatemala: Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras.
- Comisión Consultiva para la Reforma Educativa (2003). *Marco General de Transformación Curricular*. Guatemala: Ministerio de Educación.
- Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, CICIG (2015). *Desmantelan red de defraudación fiscal en Guatemala*. Recuperado en: http://www.cicig.org/index.php?mac-t=News.cntnt01_detail,0&cntnt01articleid=587&cntnt01returnid=67
- Contreras, D. (1995). La Reforma Liberal. *Historia General de Guatemala*. Tomo V. Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, páginas 173-192.
- Fuentes, A., González, L., Coj, M. (2007). *Historia de la tributación en Guatemala*. Guatemala: Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, Superintendencia de Administración Tributaria.
- Giulliani, C. (1989). Derecho financiero. Buenos Aries: Editorial Desalma.
- González, J. (1997). La banca. *Historia General de Guatemala*. Tomo V. Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, páginas 465-472.
- Grau, R. (1994). Crisis del Estado de Bienestar. Madrid: Editorial Trivium.

- Guerra, A. (1996). El sistema bancario. *Historia General de Guatemala*. Tomo V. Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, páginas 429-440.
- Guerra, A. (1997). Semblanza de la Revolución guatemalteca de 1944-1954. *Historia General de Guatemala*. Tomo VI. Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, páginas 11-22.
- Grieb, K. (1996). El gobierno de Jorge Ubico. *Historia General de Guatemala*. Tomo V. Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, páginas 43-60.
- Hobbes, T. (1955). *Leviatán*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lara, C. (1991). Principios teóricos sobre la cultura popular tradicional. *Tradiciones de Guatemala*, No. 35-36. Guatemala: Centro de Estudios Folklóricos, Universidad de San Carlos de Guatemala, páginas 39-51.
- Luján, J. (1995). El gobierno de Manuel José Arce. *Historia General de Guatemala*. Tomo IV. Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, páginas 43-58.
- Rendón, C. (1996). El gobierno de Manuel Estrada Cabrera. *Historia General de Guatemala*. Tomo V. Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, páginas 15-36.
- Rodríguez, R. (2013). *Percepción de la Superintendencia de Administración Tributaria entre los comerciantes informales*. Tesis de Grado. Guatemala: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Schneider, (1998). Moneda y finanzas públicas. *Historia General de Guatemala*. Tomo V. Guatemala: Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo, páginas 451-464.
- Sherman, W. (1987). *El trabajo forzoso en América Central*. Guatemala: Seminario de Integración Social Guatemalteca.
- Solórzano, (1993). Centroamérica a finales de la dominación española, 1750-1823. *Historia general de Centro América*. Madrid: Sociedad Estatal Quinto Centenario, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Villegas, H. (1994). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. Buenos Aires: Ediciones Depalma.
- Webre, S. (1989). La sociedad colonial en Guatemala: Estudios regionales y locales. La Antigua Guatemala: CIRMA.
- Zilbermann, C. (1987). *Aspectos socio económicos del traslado de la ciudad de Guatemala (1773-1783)*. Guatemala: Academia de Geografía e Historia.